

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala de Selección Número Siete

AUTO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Sala de Selección de Tutelas Número Siete y reparto de los expedientes de Tutela cuyos fallos serán revisados por la Corte Constitucional.

I. ANTECEDENTES

1. Rango de expedientes

En sesión del 29 de julio de 2022, la Sala de Selección de Tutelas Número Siete, integrada por la magistrada Natalia Ángel Cabo y el magistrado Alejandro Linares Cantillo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Carta Política, 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interno de la Corporación, estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados T-8.767.215 al T-8.821.214, así:

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.767.215	T-8.769.107	T-8.769.108
T-8.769.109	T-8.769.346	T-8.769.347
T-8.769.348	T-8.769.465	T-8.769.466
T-8.769.467	T-8.769.470	T-8.769.471
T-8.769.472	T-8.769.484	T-8.769.485
T-8.769.486	T-8.769.567	T-8.769.568
T-8.769.569	T-8.770.151	T-8.770.152
T-8.770.153	T-8.770.160	T-8.770.161
T-8.770.162	T-8.770.534	T-8.770.535
T-8.770.536	T-8.770.548	T-8.770.549
T-8.770.550	T-8.770.663	T-8.770.664
T-8.770.665	T-8.770.665	T-8.770.666
T-8.770.667	T-8.770.671	T-8.770.672
T-8.770.673	T-8.770.682	T-8.770.683
T-8.770.684	T-8.770.729	T-8.770.730
T-8.770.731	T-8.770.766	T-8.770.767

¹ Expedientes excluidos por alguna de las siguientes causales: eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación.

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.770.768	T-8.770.767	T-8.770.768
T-8.770.769	T-8.770.795	T-8.770.796
T-8.770.797	T-8.771.564	T-8.771.565
T-8.771.566	T-8.772.118	T-8.772.119
T-8.772.120	T-8.772.325	T-8.772.326
T-8.772.327	T-8.772.635	T-8.772.636
T-8.772.637	T-8.772.933	T-8.772.934
T-8.772.935	T-8.773.129	T-8.773.130
T-8.773.131	T-8.773.953	T-8.773.954
T-8.773.955	T-8.773.991	T-8.773.992
T-8.773.993	T-8.774.034	T-8.774.035
T-8.774.036	T-8.774.037	T-8.774.038
T-8.774.039	T-8.774.041	T-8.774.042
T-8.774.043	T-8.775.043	T-8.775.044
T-8.775.045	T-8.775.256	T-8.775.257
T-8.775.258	T-8.775.258	T-8.775.259
T-8.775.260	T-8.775.261	T-8.775.262
T-8.775.263	T-8.775.268	T-8.775.269
T-8.775.270	T-8.776.958	T-8.776.959
T-8.776.960	T-8.776.961	T-8.776.962
T-8.776.963	T-8.777.029	T-8.777.030
T-8.777.031	T-8.777.345	T-8.777.346
T-8.777.347	T-8.777.656	T-8.777.657
T-8.777.658	T-8.778.148	T-8.778.149
T-8.778.150	T-8.778.162	T-8.778.163
T-8.778.164	T-8.778.171	T-8.778.172
T-8.778.173	T-8.778.263	T-8.778.264
T-8.778.265	T-8.778.633	T-8.778.634
T-8.778.635	T-8.779.904	T-8.779.905
T-8.779.906	T-8.781.261	T-8.781.262
T-8.781.263	T-8.781.538	T-8.781.539
T-8.781.540	T-8.781.758	T-8.781.759
T-8.781.760	T-8.781.948	T-8.781.949
T-8.781.950	T-8.782.119	T-8.782.120
T-8.782.121	T-8.782.122	T-8.782.123
T-8.782.124	T-8.782.130	T-8.782.131
T-8.782.132	T-8.782.157	T-8.782.158
T-8.782.159	T-8.782.788	T-8.782.789
T-8.782.790	T-8.784.147	T-8.784.148
T-8.784.149	T-8.784.172	T-8.784.173
T-8.784.174	T-8.784.176	T-8.784.177
T-8.784.178	T-8.785.155	T-8.785.156
T-8.785.157	T-8.785.331	T-8.785.332
T-8.785.333	T-8.785.333	T-8.785.334

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.785.335	T-8.785.337	T-8.785.338
T-8.785.339	T-8.787.560	T-8.787.561
T-8.787.562	T-8.788.546	T-8.788.547
T-8.788.548	T-8.788.547	T-8.788.548
T-8.788.549	T-8.788.647	T-8.788.648
T-8.788.649	T-8.789.136	T-8.789.137
T-8.789.138	T-8.789.619	T-8.789.620
T-8.789.621	T-8.789.923	T-8.789.924
T-8.789.925	T-8.789.949	T-8.789.950
T-8.789.951	T-8.789.962	T-8.789.963
T-8.789.964	T-8.789.988	T-8.789.989
T-8.789.990	T-8.790.258	T-8.790.259
T-8.790.260	T-8.790.266	T-8.790.267
T-8.790.268	T-8.790.708	T-8.790.709
T-8.790.710	T-8.790.922	T-8.790.923
T-8.790.924	T-8.791.097	T-8.791.098
T-8.791.099	T-8.792.265	T-8.792.266
T-8.792.267	T-8.792.350	T-8.792.351
T-8.792.352	T-8.792.726	T-8.792.727
T-8.792.728	T-8.793.039	T-8.793.040
T-8.793.041	T-8.793.532	T-8.793.533
T-8.793.534	T-8.793.618	T-8.793.619
T-8.793.620	T-8.793.628	T-8.793.629
T-8.793.630	T-8.793.675	T-8.793.676
T-8.793.677	T-8.793.782	T-8.793.783
T-8.793.784	T-8.794.343	T-8.794.344
T-8.794.345	T-8.794.351	T-8.794.352
T-8.794.353	T-8.794.352	T-8.794.353
T-8.794.354	T-8.794.360	T-8.794.361
T-8.794.362	T-8.794.428	T-8.794.429
T-8.794.430	T-8.794.432	T-8.794.433
T-8.794.434	T-8.794.433	T-8.794.434
T-8.794.435	T-8.794.461	T-8.794.462
T-8.794.463	T-8.794.462	T-8.794.463
T-8.794.464	T-8.794.463	T-8.794.464
T-8.794.465	T-8.794.472	T-8.794.473
T-8.794.474	T-8.796.074	T-8.796.075
T-8.796.076	T-8.796.295	T-8.796.296
T-8.796.297	T-8.797.392	T-8.797.393
T-8.797.394	T-8.797.699	T-8.797.700
T-8.797.701	T-8.798.645	T-8.798.646
T-8.798.647	T-8.798.726	T-8.798.727
T-8.798.728	T-8.798.847	T-8.798.848
T-8.798.849	T-8.800.089	T-8.800.090

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.800.091	T-8.800.563	T-8.800.564
T-8.800.565	T-8.800.575	T-8.800.576
T-8.800.577	T-8.800.642	T-8.800.643
T-8.800.644	T-8.800.651	T-8.800.652
T-8.800.653	T-8.800.730	T-8.800.731
T-8.800.732	T-8.800.763	T-8.800.764
T-8.800.765	T-8.801.770	T-8.801.771
T-8.801.772	T-8.802.313	T-8.802.314
T-8.802.315	T-8.802.642	T-8.802.643
T-8.802.644	T-8.803.127	T-8.803.128
T-8.803.129	T-8.803.142	T-8.803.143
T-8.803.144	T-8.803.922	T-8.803.923
T-8.803.924	T-8.804.207	T-8.804.208
T-8.804.209	T-8.804.436	T-8.804.437
T-8.804.438	T-8.804.561	T-8.804.562
T-8.804.563	T-8.805.454	T-8.805.455
T-8.805.456	T-8.805.522	T-8.805.523
T-8.805.524	T-8.806.138	T-8.806.139
T-8.806.140	T-8.806.988	T-8.806.989
T-8.806.990	T-8.807.404	T-8.807.405
T-8.807.406	T-8.807.794	T-8.807.795
T-8.807.796	T-8.808.174	T-8.808.175
T-8.808.176	T-8.808.498	T-8.808.499
T-8.808.500	T-8.808.932	T-8.808.933
T-8.808.934	T-8.809.135	T-8.809.136
T-8.809.137	T-8.809.164	T-8.809.165
T-8.809.166	T-8.809.293	T-8.809.294
T-8.809.295	T-8.809.681	T-8.809.682
T-8.809.683	T-8.809.854	T-8.809.855
T-8.809.856	T-8.809.976	T-8.809.977
T-8.809.978	T-8.809.995	T-8.809.996
T-8.809.997	T-8.810.048	T-8.810.049
T-8.810.050	T-8.810.417	T-8.810.418
T-8.810.419	T-8.810.700	T-8.810.701
T-8.810.702	T-8.810.732	T-8.810.733
T-8.810.734	T-8.810.958	T-8.810.959
T-8.810.960	T-8.811.366	T-8.811.367
T-8.811.368	T-8.811.877	T-8.811.878
T-8.811.879	T-8.812.016	T-8.812.017
T-8.812.018	T-8.812.347	T-8.812.348
T-8.812.349	T-8.812.348	T-8.812.349
T-8.812.350	T-8.812.551	T-8.812.552
T-8.812.553	T-8.812.573	T-8.812.574
T-8.812.575	T-8.812.671	T-8.812.672

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.812.673	T-8.813.137	T-8.813.138
T-8.813.139	T-8.813.138	T-8.813.139
T-8.813.140	T-8.813.139	T-8.813.140
T-8.813.141	T-8.813.143	T-8.813.144
T-8.813.145	T-8.813.156	T-8.813.157
T-8.813.158	T-8.813.223	T-8.813.224
T-8.813.225	T-8.813.225	T-8.813.226
T-8.813.227	T-8.813.242	T-8.813.243
T-8.813.244	T-8.813.249	T-8.813.250
T-8.813.251	T-8.813.313	T-8.813.314
T-8.813.315	T-8.813.673	T-8.813.674
T-8.813.675	T-8.814.284	T-8.814.285
T-8.814.286	T-8.815.058	T-8.815.059
T-8.815.060	T-8.815.083	T-8.815.084
T-8.815.085	T-8.815.140	T-8.815.141
T-8.815.142	T-8.815.222	T-8.815.223
T-8.815.224	T-8.816.306	T-8.816.307
T-8.816.308	T-8.816.357	T-8.816.358
T-8.816.359	T-8.816.579	T-8.816.580
T-8.816.581	T-8.816.615	T-8.816.616
T-8.816.617	T-8.816.824	T-8.816.825
T-8.816.826	T-8.817.190	T-8.817.191
T-8.817.192	T-8.817.338	T-8.817.339
T-8.817.340	T-8.817.446	T-8.817.447
T-8.817.448	T-8.817.451	T-8.817.452
T-8.817.453	T-8.817.455	T-8.817.456
T-8.817.457	T-8.817.456	T-8.817.457
T-8.817.458	T-8.817.481	T-8.817.482
T-8.817.483	T-8.817.525	T-8.817.526
T-8.817.527	T-8.818.595	T-8.818.596
T-8.818.597	T-8.818.598	T-8.818.599
T-8.818.600	T-8.820.039	T-8.820.040
T-8.820.041	T-8.820.041	T-8.820.042
T-8.820.043	T-8.820.152	T-8.820.153
T-8.820.154	T-8.820.156	T-8.820.157
T-8.820.158	T-8.820.159	T-8.820.160
T-8.820.161	T-8.820.162	T-8.820.163
T-8.820.164	T-8.820.164	T-8.820.165
T-8.820.166	T-8.820.170	T-8.820.171
T-8.820.172	T-8.820.230	T-8.820.231
T-8.820.232	T-8.820.231	T-8.820.232
T-8.820.233	T-8.820.233	T-8.820.234
T-8.820.235	T-8.820.245	T-8.820.246
T-8.820.247	T-8.821.214	

2. Ruta para la selección de los casos

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, le fueron puestos a consideración de la Sala de Selección dentro de los rangos referenciados: **(i)** los expedientes preseleccionados con base en las reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte; **(ii)** los expedientes sobre los que se presentaron solicitudes ciudadanas o peticiones para selección; y **(iii)** los expedientes respecto de los cuales se remitieron insistencias para su selección por las distintas autoridades legitimadas para el efecto. Cuantitativamente, las rutas para la selección de los casos se dividen así:

Reseña esquemática	58
Reseña esquemática y escrito ciudadano	2
Escrito ciudadano	294
Escrito ciudadano y escrito especial	2
Escrito especial	11
Insistencia	9
Expediente remitido a la Sala de Selección Número Siete por la Sala de Selección Número Seis	1
Total	378

3. Solicitudes ciudadanas

Conforme con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 55 del Reglamento Interno, a continuación, se relacionan los expedientes concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio:

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
1	T-8.767.363	Oscar Emilio Correa Vásquez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Ana Isabel Aguilar Rendón (apoderada)
2	T-8.767.847	Fredy Bohórquez Toscano	Induminas Tasajero S.A.S.	Fredy Bohórquez Toscano
3	T-8.768.181	Wiston Alejandro Murillo Guzmán y otros	Villamizar Trino	Wiston Alejandro Murillo Guzmán
4	T-8.768.806	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social - UGPP	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Javier Andrés Sosa Pérez
5	T-8.768.833	Blanca Herminda Mogollón Puentes	Tribunal Administrativo del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Ramiro Medina Lizcano

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
6	T-8.768.858	Ronald Andrés Vásquez Miranda	Policía Nacional y otros	Ronald Andrés Vásquez Miranda
7	T-8.769.227	Adriana María Ortega Osorio	Alcaldía de Bello - Antioquia y otros	Adriana María Ortega Osorio
8	T-8.769.265	William Jorge Dau Chamat	Juzgado 5 de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena y otro	Anthony Sampayo Molina
9	T-8.769.572	Rosa Amelia Cavides Romero y otros	EPS Suramericana S.A.	Rosa Amelia Cavides Romero
10	T-8.769.687	Jesús Antonio Azcárate Vásquez	Contraloría Departamental del Valle	Jesús Antonio Azcárate Vásquez
11	T-8.770.008	Carlos Arturo Santamaria Moscoso	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez (apoderado)
12	T-8.770.064	Sandra Milena Zher Sandoval y otro	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y otro	Cesar Augusto Castellanos Gómez
13	T-8.770.081	Rubén Pérez	Juzgado 2° Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	Rubén Pérez
14	T-8.770.082	Unidad Administrativo Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
15	T-8.770.103	Jaime Ulloa Niño	Consejo de Estado Sección 3° Subsección A y otro	Jaime Ulloa Niño
16	T-8.770.206	Yennifer Katherine Cruz Triviño	Alcaldía de Fusagasuga y otros	Yennifer Katherine Cruz Triviño
17	T-8.770.349	Alba Margot Fiscal Arias	Caja de Compensación Cafam y otros	Ricardo Andrés Urrutia García
18	T-8.770.447	Diana Karina Romero Rodríguez	Universidad Católica de Colombia	Diana Karina Romero Rodríguez
19	T-8.770.460	Honorio Enrique Flórez Urrutia	Ecopetrol S.A.	Silvia Fernanda Bermúdez Bermúdez (apoderada)
20	T-8.770.672	María Cristina Aguilar de Rivera	Alcaldía de Yumbo y otros	María Cristina Aguilar de Rivera y otro
21	T-8.770.761	Gabriel Jaime Giraldo Ramírez	Almacenes Éxito y otros	Gabriel Jaime Giraldo Ramírez
22	T-8.770.854	José Leónidas Moreno Sabogal y otros	Contraloría General de la Republica	Justina Jackeline Ruiz Chegwin
23	T-8.770.940	Publicar Publicidad Multimedia S.A.S.	Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Maicol Andrés Rubio Rojas
24	T-8.771.429	María Estefanía Herrera Fuya	Sala de Descongestión Número 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diana Marcela Herrera Guerrero (apoderada)

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
25	T-8.771.762	Alfonso Arrieta Solano	Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia de Sabanalarga y otro	Alfonso Julio Arrieta Solano y otro
26	T-8.771.796	Eduardo Fajardo Cortés	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla y otros	Eduardo Fajardo Cortes
27	T-8.771.815	María Eugenia Martínez Delgado	Procuraduría General de la Nación	Gustavo Gallón Giraldo y otro
28	T-8.771.912	Darwin David Cañón Ortiz	Juzgado 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia	Darwin David Cañón Ortiz
29	T-8.772.210	Ecopetrol S.A.	Consejo de Estado Sección Cuarta	Juan Manuel Ríos Osorio (apoderado de Ecopetrol S.A.)
30	T-8.772.237	Carlos Andrés Moreno Roldán	Juzgado 6 de Ejecución de Penas y Medidas de Medellín y otro	Efraín Tirado Bedoya (apoderado)
31	T-8.773.006	Amelia Sandoval Fonseca	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja	Amelia Sandoval Fonseca
32	T-8.773.059	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección - UGPP	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección F	Javier Andrés Sosa Pérez
33	T-8.773.189	Ana Isabel Baquero Carrillo	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Cristian David Mora Martínez
34	T-8.773.192	Luz Elena Gómez Jiménez	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y otro	José Fernando Valencia Grajales (apoderado)
35	T-8.773.200	Luz Adriana Perilla Diaz	Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar Tolima	Luz Adriana Perilla Diaz y otro
36	T-8.773.212	Elida Peña Rodríguez	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C	Elida Peña Rodríguez
37	T-8.773.216	Franky Stevan Pinilla Córdoba	Juzgado 029 de Familia de Bogotá D.C.	Franky Stevan Pinilla Córdoba
38	T-8.773.546	Bertilda Gelvez y otro	Alcaldía de San José de Miranda	Personería Municipal de San José de Miranda
39	T-8.773.847	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión	Javier Andrés Sosa Pérez
40	T-8.773.920	Julián Andrés Agudelo Ramos	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	Julián Andrés Ramos Agudelo

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
			Girón - Santander y otros	
41	T-8.773.931	Yael Sultana Cadosh Delmar Ohana	Fiscalía 21 Especializada Para Extinción del Decreto de Dominio y Contra el Lavado de Activos	Simón Alberto Hernández Gómez
42	T-8.773.970	Atilio Manuel Domínguez de la Cruz	Alcaldía de la Jagua de Ibirico y otros	Atilio Manuel Domínguez de la Cruz
43	T-8.774.219	Julia Elvira Rodríguez Llanos	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Julia Elvira Rodríguez Llanos
44	T-8.774.420	Jairo Alonso Grisales Ramos	Junta de Calificación de Invalidez del Quindío	Marleny Giraldo Sotelo
45	T-8.774.548	Germán Cortés Ortega y otros	Ministerio de Defensa Armada Nacional	Mauricio González Cuervo
46	T-8.774.556	Diana Paola Buitrago Rivera	Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y otro	Diana Paola Buitrago Rivera
47	T-8.774.564	Ana Gertrudis Pinzón Ramírez	Constructora Valu y otros	Ana Gertrudis Pinzón Ramírez
48	T-8.774.670	Luz Madeleyne Vargas Montes	Alcaldía de Santiago de Cali y otros	Luz Madeleyne Vargas Montes
49	T-8.774.775	Marta Cecilia Gómez Navarro en representación de Laura Paulina Piscioti Gómez	Sala Civil Del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y Otros	Marta Cecilia Gómez Navarro
50	T-8.774.969	Víctor María Lengua Betancur	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV	Víctor María Lengua Betancur
51	T-8.775.205	Álvaro Mauricio Isaza Upegui y otros	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	Álvaro Mauricio Isaza Upegui
52	T-8.775.592	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social - UGPP	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
53	T-8.775.712	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión Laboral No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
54	T-8.775.917	Rosa María Beltrán Garzón	Juzgado Promiscuo Municipal de Vergara	Rosa María Beltrán Garzón
55	T-8.776.112	Ana Mercedes García Rubio	Dirección Seccional de Administración Judicial de Boyacá y otros	Ana Mercedes García Rubio
56	T-8.776.368	Jeannet Lucía Rojas Baracaldo	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	Jeannet Lucia Rojas Baracaldo
57	T-8.776.439	Consejo Comunitario de la Unidad Afrodescendiente El Jinete Libre y otros	Ministerio del Interior Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y otro	Jaminthon Meza Alvarado

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
58	T-8.776.461	Martha Cecilia Méndez de Oliveros	Alcaldía de Ibagué- Secretaría de Gobierno de Ibagué	Martha Cecilia Méndez de Oliveros
59	T-8.776.529	Inversiones El Ciruelo S.A.S	Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia	Maicol Andrés Rubio Rojas
60	T-8.776.576	Julián Camilo Pedraza Cabrera	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Julián Camilo Pedraza Cabrera
61	T-8.776.869	Lucila Bermúdez López	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Lucila Bermúdez López
62	T-8.776.951	Glicería Edith Cardich Garavito y otro	Policía Nacional y otros	Glicería Edith Cardich Garavito
63	T-8.776.980	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional de Colombia	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva	Lady Viviana Pérez Africano (apoderada)
64	T-8.777.313	Luis Carlos Londoño Vanegas	Juzgado 6º Municipal de Pequeñas Causas y otro	Luis Carlos Londoño Vanegas
65	T-8.777.475	Rafael José Pérez Herazo	Superintendencia de Notariado y Registro	Rafael José Pérez Herazo
66	T-8.777.769	Ferney Medina	Integratur S.A.S. Integración y Turismo	Ferney Medina
67	T-8.777.797	Manuel María Orozco Iceda	Departamento del Cesar y otros	Manuel María Orozco Iceda
68	T-8.777.868	Carlos Enrique Imbacuan Cárdenas	Diario del Sur y José Oswaldo Barco Melo	Carlos Enrique Imbacuan Cárdenas
69	T-8.777.911	Magnolia Sofia Teherán Manjarres	Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Magnolia Sofia Teherán Manjarres
70	T-8.777.976	Eduardo de Jesús Eraso Oviedo	Juzgado 3 Penal del Circuito de Pasto	Alejandro Decastro González (apoderado)
71	T-8.778.378	Luis Enrique Tovar Artigas	Juan Carlos Mazabel Sandoval	Manuel Fernando Rincón Bohórquez
72	T-8.778.618	JAC la Ciudadela Villa del Rio	Alcaldía Municipal de Cimitarra y otro	Helifonso Duarte Chacón
73	T-8.778.716	Yilson Fallad Pérez	Fiscalía Octava Local, Juzgado 2º Penal Municipal de Control de Garantías y de Conocimiento de Barrancabermeja, Defensoría del Pueblo, Tribunal Superior de Bucaramanga, Procuraduría General y Corte Suprema de Justicia	Yilson Fallad Pérez
74	T-8.778.787	Pedro Pablo Lozano Pérez	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral y otros	Pedro Pablo Lozano Pérez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
75	T-8.778.931	Harold Eduardo Sua Montaña	Corte Constitucional	Harold Eduardo Sua Montaña
76	T-8.779.128	Martha Lucia Betancur González	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Martha Patricia Guzmán Álvarez
77	T-8.779.444	Jorge Horacio Romero Pinzón	Fiscalía 36 Especializada de Extinción de Dominio y otro	Jorge Horacio Romero Pinzón
78	T-8.779.818	Luis Gabriel Pertuz Mejía	Instituto Nacional Penitenciario Carcelario - INPEC y otros	Luis Gabriel Pertuz Mejía
79	T-8.780.276	Hugo León Bermúdez Bedoya	Asociación de Institutores de Antioquia - ADIDA	Hugo León Bermúdez Bedoya
80	T-8.780.485	Carlos Alberto Angulo Preciado	Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional	Diego Alejandro Vargas Aguilar
81	T-8.780.890	Pisos y Recubrimientos Jen S.A.S	Juzgado 2 Civil Municipal de Montería	Elvira del Rosario Gómez Fontalvo (apoderada)
82	T-8.780.917	Néstor Acosta José	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Jorge Enrique Cuellar Murcia
83	T-8.780.921	Diego Fernando Yanten Cabrera	Universidad Santiago de Cali	Diego Fernando Yanten Cabrera
84	T-8.781.064	Martha Soraya Carvajalino Barros y otros	Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otro	Alfredo Beltrán Sierra (apoderado)
85	T-8.781.096	Ingeniería Plinco S.A.	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Jorge Pinilla Cogollo
86	T-8.781.252	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	Javier Andrés Sosa Pérez
87	T-8.781.320	Ney José Gracia Morales	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Ney José Gracia Morales
88	T-8.781.445	Juan Carlos Arias Cañón	Colegio Nuestra Señora del Rosario de Funza y otros	Juan Carlos Arias Cañón
89	T-8.781.465	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Javier Andrés Sosa Pérez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
90	T-8.781.720	Yeni Eugenia Nanclares González	Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín y otros	Yeni Eugenia Nanclares González
91	T-8.781.932	Cesar Augusto Ramírez Valencia	Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo	Jhon Jairo Rodríguez Valencia
92	T-8.781.936	Gabriel Prada Urueña	Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral y otro	Jorge Enrique Cuellar Murcia
93	T-8.782.046	Leonor Moreno Ortiz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Leonor Moreno López
94	T-8.782.121	Alcaldía Municipal de Dosquebradas	Tribunal Administrativo de Risaralda Sala 3	Jorge Uriel Cardona Betancur
95	T-8.782.140	Santos Edgar Rodríguez Herrera	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección F	Santos Edgar Rodríguez Herrera
96	T-8.782.243	Carlos Damián Perales Meneses e Ismael Enrique Rivera Diaz	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y otros	Carlos Damián Perales Meneses e Ismael Enrique Rivera Diaz
97	T-8.782.517	Raúl Ernesto Fuquen Alvarado	Colpensiones	Raúl Ernesto Fuquen Alvarado
98	T-8.782.530	Amanda Lucia Jiménez Acosta	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Andrés Gallego Toro (apoderado)
99	T-8.782.731	Logar Ltda. y Luis Guillermo García Correa	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	Omar Jaime López García (apoderado)
100	T-8.782.823	Ricardo García Quimbaya	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali	Hadder Alberto Tabares Vega
101	T-8.783.291	José Lindolfo Espejo Caro	Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga	Luis Francisco Blanco Diaz (apoderada)
102	T-8.783.584	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Mónica Andrea Cubides Páez (apoderada)
103	T-8.783.731	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Sala de Descongestión 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar
104	T-8.783.734	Cristian Copete Mosquera	Tribunal Administrativo del Choco	Jorge Iván Palacio Palacio (apoderado)
105	T-8.783.750	Marleny de Jesús Salas Pino	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Sebastián Cavadia Salas
106	T-8.783.846	Francisco Martínez Cortes	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Francisco Martínez Cortes

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
107	T-8.784.155	Robert Galeano García	Drummond Ltda. y otros	Richard Diaz Niño
108	T-8.784.329	Katia Marcela Meléndez Albus	Tribunal Superior de Cartagena y otro	Katia Marcela Meléndez Albus y Fredy Machado López
109	T-8.784.398	Jorge Antonio Pérez Eslava	Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Jorge Antonio Pérez Eslava
110	T-8.784.553	Armando Manuel Martínez Ribon	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Armando Manuel Martínez Ribon
111	T-8.784.649	Tirsa Dolores Tamara de Mendoza	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A	Wohiner Enrique Alfaro Cabrera
112	T-8.784.717	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral de Descongestión 2	Alirio Rincón Valero (apoderado)
113	T-8.784.845	Olga María Bonilla Barragán	Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima	Olga María Bonilla Barragán
114	T-8.785.147	Verónica María Pedraza Piedrahita	Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial - Asonal Judicial	Daniel Enrique Mora (apoderado)
115	T-8.785.221	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP	Sala de Descongestión N.2 de la Sala de Casación Laboral	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP
116	T-8.785.259	Liliana Lucia de la Milagrosa Peláez Molina y otros	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema y otro	Efrén Antonio Hernández Diaz (apoderado)
117	T-8.785.311	Alma Joséfa Anaya Meza	Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión	Alma Josefa Anaya Meza
118	T-8.785.349	José Gustavo Hernández Niño	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección -UGPP	José Gustavo Hernández Niño
119	T-8.785.397	Carlos Alberto Angulo Preciado	Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y otro	Carlos Alberto Angulo Preciado y Diego Alejandro Vargas Aguilar
120	T-8.785.707	José Yerlin Niño Ordóñez	Gobernación del Cauca y otros	José Yerlin Niño Ordóñez
121	T-8.785.774	Jainer Cristóbal Marriaga León	Gaseosas Posada Tobón S.A.	Jainer Cristóbal Marriaga León
122	T-8.785.842	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Javier Andrés Sosa Pérez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
123	T-8.785.941	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión Numero 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
124	T-8.785.962	Alcides Casimiro Sampedro Marín	Tribunal Administrativo de Sucre y otros	Alcides Casimiro Sampedro Marín
125	T-8.786.270	Paola Andrea Prada Suárez	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecamaras	Rodrigo Mejía
126	T-8.786.290	Hernando Jaimes Ramírez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Hernando Jaimes Ramírez
127	T-8.786.327	María Camila Echeverry López	Presidencia de la Republica y otros	María Camila Echeverry López y Liliana López Villalobos
128	T-8.786.438	BANCOLOMBIA S.A y otros.	Tribunal De Arbitramento De La Cámara De Comercio De Bogotá	Carolina Deik Acostamadiedo
129	T-8.786.509	María Elena Naranjo Ríos	Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE	María Elena Naranjo Ríos
130	T-8.786.542	Daniel Victaliano Barrero	Sala de Descongestión No. 02 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Martha Patricia Mojica Cortés
131	T-8.786.872	Jonathan Carl Bock Ruiz	Fiscalía General de la Nación	Jonathan Carl Bock Ruiz
132	T-8.786.978	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Consejo de Estado Sección 2 Subsección A	Diego Alejandro Urrego Escobar
133	T-8.787.392	Marleny Rodríguez Flórez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Marleny Rodríguez Flórez
134	T-8.787.551	Sindicato de Empleados Públicos de la Alcaldía de Chía	Alcaldía de Chía	Helem Alejandra Sánchez Sánchez
135	T-8.788.134	Benjamín Enrique Ashook Vélez	Sala de Descongestión Laboral No 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Julio Ramón Suárez Posada
136	T-8.788.583	María Esperanza Mariño Osorio en representación de su hija menor M.C.Y.M.	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A	María Esperanza Mariño Osorio
137	T-8.788.632	Luis Eduardo Vásquez Arias y otros	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 3 Subsección C	Luis Eduardo Vásquez Arias y otro
138	T-8.788.637	Asociación Agropecuaria y Pesquera del Guayabo - Agropegu y otros	Ministerio de Minas y Energía y otros	Juan Felipe García Arboleda y otro

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
139	T-8.788.639	Edier Fabian Mesa Castillo	Claro S.A.	Edier Fabian Mesa Castillo
140	T-8.788.678	Jairo Augusto Bermúdez Ruiz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Jairo Augusto Bermúdez Ruiz
141	T-8.788.981	Tatiana Marcela Serna Caro	Facebook Colombia S.A.S. y otros	Tatiana Marcela Serna Caro
142	T-8.789.043	Lucas Leocadio Mendoza Barbosa	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Lucas Leocadio Mendoza Barbosa
143	T-8.789.363	Miguel Enrique Rojas Gómez	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Miguel Enrique Rojas Gómez
144	T-8.789.436	Unidad Administrativo Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
145	T-8.790.103	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar
146	T-8.790.122	Aurora Cano Salazar	Superintendencia de Sociedades y otro	Aurora Cano Salazar
147	T-8.790.188	Federico Mejía Álvarez	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y otros	Federico Mejía Álvarez
148	T-8.790.316	José Reinerio Cañón Carrillo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	José Reinerio Cañón Carrillo
149	T-8.790.319	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones para Fiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
150	T-8.790.463	Germán Puentes González	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Germán Puentes González
151	T-8.790.842	Germán Gustavo Rodríguez Valencia	Corte Constitucional	Germán Gustavo Rodríguez Valencia
152	T-8.790.923	Ricardo Afanador Soto	Administración del Edificio Atlántida P.H.	Ricardo Afanador Soto
153	T-8.791.114	Ecopetrol S.A.	Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Bolívar	Alejandro Botero Valencia
154	T-8.791.177	Alfonso Briceño García y otro	Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Alfonso Briceño García y otro

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
155	T-8.791.509	Oscar Iván Torres López	Juzgado 2 Penal del Circuito de Conocimiento Transitorio de Bogotá y otro	Oscar Iván Torres López
156	T-8.791.879	Gramma Construcciones S.A.	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Alfredo Beltrán Sierra (apoderado)
157	T-8.791.915	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta	Javier Andrés Sosa Pérez
158	T-8.792.101	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Bogotá	Javier Andrés Sosa Pérez
159	T-8.792.327	Jesús Fernando Noval Sandoval	Superintendencia de Industria y Comercio	Jesús Fernando Noval Sandoval
160	T-8.793.042	Rubén Darío Restrepo Rodríguez	Defensoría del Pueblo	Rubén Darío Restrepo Rodríguez
161	T-8.793.572	Alejandro Ospina Correa	Alcaldía de Envigado - Antioquia	Sandra Milena López Henao (apoderada)
162	T-8.793.882	Gonzalo López Yate	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Gonzalo López Yate
163	T-8.793.903	Fanny Henao Velásquez	Fondo de Pensiones y Cesantías Protección	Fanny Henao Velásquez
164	T-8.794.020	María Fanny Chavarro de Gutiérrez	Tribunal Administrativo del Huila	María Fanny Chavarro de Gutiérrez
165	T-8.794.058	Lino López Quijano y Ángel Steven López	Juzgado 25 de Familia de Bogotá y otros	Lino López Quijano
166	T-8.794.187	Luz Nidia Galindo Sánchez	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío y otro	Marleny Giraldo Sotelo Representante Legal de JRCIQ
167	T-8.794.436	José Antonio Gutiérrez García	Juzgado 2 Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de Chinchiná	José Antonio Gutiérrez García
168	T-8.794.498	Ramiro Muñoz Gómez	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección F	Jhon Jairo Cabezas Gutiérrez (apoderado)
169	T-8.794.920	Olga Cecilia Rosero Legarda	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Olga Cecilia Rosero Legarda
170	T-8.795.282	Jairo de Jesús Monsalve Hernández	Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Jairo de Jesús Monsalve Hernández
171	T-8.795.555	Yaneth Ramírez Angarita	Tribunal Administrativo de Boyacá y otro	Camilo Andrés Ruiz Perilla

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
172	T-8.795.654	Fernando Ignacio Rosero Melo	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Fernando Ignacio Rosero Melo
173	T-8.795.740	Reinaldo Martínez Fonseca	Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá	Reinaldo Martínez Fonseca
174	T-8.795.867	María de los Ángeles Ramírez Marcano en Representación de Higuera Ramírez Marickzon	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros	María de los Ángeles Ramírez Marcano
175	T-8.795.919	Álvaro Barbosa Castillo	Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral y otros	Álvaro Barbosa Castillo
176	T-8.796.415	Natalia Andrea Mejía Benítez	Juzgado 15 de Familia de Medellín	Natalia Andrea Mejía Benítez
177	T-8.796.565	Johnney López Leal	Tribunal Administrativo de Risaralda	Johnney López Leal
178	T-8.796.619	María Inés Charcas Gutiérrez	Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral y otro	Jorge Enrique Cuellar Murcia
179	T-8.796.643	Balmes Eduardo Zuleta Vélez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Milena Beatriz Quijano Zapata
180	T-8.796.793	John Arturo García Carrera	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección D	John Arturo García Carrera
181	T-8.796.822	Segundo Pedro León Torres Burbano	Banco Davivienda SA y Seguros Bolívar	Segundo Pedro León Torres Burbano
182	T-8.797.155	José Carlos Santacoloma Villegas	Consejo de Estado Sección 4	Benjamín Herrera Agudelo (apoderado)
183	T-8.797.224	Carlos Ruber Mora Mora	Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán y otro	Juan Sebastián Palacios Parra y otro
184	T-8.820.724	Vanti E.S.P. S.A.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 1 Subsección B y otro	Wilson Castro Manrique
185	T-8.797.299	Julio Hernán Buitrago Pineda	Capital Salud E.P.S. S.A.S.	Erika Natalia Buitrago Corredor
186	T-8.797.311	Departamento del Atlántico	Consejo de Estado Sección Cuarta	Luz Silene Romero Sajona
187	T-8.798.260	Construcciones Buitrago y Ortiz Ltda. en Liquidación	Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá	Edilberto Samuel Casas Rojas
188	T-8.798.334	Ecopetrol S.A.	Consejo de Estado Sección Cuarta	Juan Manuel Ríos Osorio (apoderado)
189	T-8.798.547	Iván Darío Díaz Bermúdez	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y otros	Iván Darío Díaz Bermúdez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
190	T-8.79T-8.836	Georgia de Jesús Núñez Escandón	Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y otros	Georgia de Jesús Núñez Escandón
191	T-8.799.067	Ángelo Steven López Sánchez	Juzgado 39 Penal del Circuito y otro	Ángelo Steven López Sánchez
192	T-8.799.323	Silvio Arias Avala	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Catalina Castaño Granda
193	T-8.799.393	Diego Mendoza Guzmán	Juzgado 10 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá	Diego Mendoza Guzmán
194	T-8.799.590	Marta Cecilia Uscategui Martínez	Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Martha Cecilia Uscategui Martínez
195	T-8.800.474	Luis García Tarazona	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos	Luis García Tarazona
196	T-8.801.330	Ricardo Forero Rubio	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y otro	Myriam Franco Rincón (apoderada)
197	T-8.801.364	Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Consejo de Estado	Bernardita Pérez Restrepo (apoderada)
198	T-8.801.472	Luis Felipe Torres Romero	Tower Consulting Worlwide	Luis Felipe Torres Romero
199	T-8.801.767	Oscar Fernando Quintero Mesa	Sena y otros	Oscar Fernando Quintero Mesa
200	T-8.801.771	Olga Lucía López Guerrero	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Olga Lucía López Guerrero
201	T-8.802.198	Alirio Rueda León	Fiscalía General de la Nación y otros	Alirio Rueda León
202	T-8.802.313	Estefanía Paola Hernández Capera	Agencia Nacional de Tierras	Estefanía Paola Hernández Capera
203	T-8.802.376	Yesid Guzmán Calderón	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Jorge Orlando Saavedra Ángel y Yesid Guzmán Calderón
204	T-8.804.250	Gustavo Adolfo Motta Diaz	Sanitas EPS y otro	German Humberto Rincón Perfetti y otro (apoderados)
205	T-8.804.385	José Rafael Ruiz Noriega	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Linda Tatiana Vargas Ojeda
206	T-8.804.392	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	Alexandra Ochoa Almonacid (apoderada)

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
207	T-8.804.404	Rodrigo Alberto Sierra Londoño	Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín y otros	Rodrigo Alberto Sierra Londoño
208	T-8.804.775	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
209	T-8.804.832	José Domingo Martínez Quintero	Fonvivienda y otros	José Domingo Martínez Quintero
210	T-8.805.046	Denis María Sierra Miranda	Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV	Denis María Sierra Miranda
211	T-8.805.212	Paola Alexandra Dávila Torres	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Administración de carrera judicial	Paola Alexandra Dávila Torres
212	T-8.805.289	Octavio Vesga Peñaloza	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga	Emel Eduardo Gutiérrez Rodríguez
213	T-8.805.480	Alfonso Rafael López Lara	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	Alfonso Rafael López Lara
214	T-8.805.483	Jeiner Manuel Arroyo Hernández	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar	Jeiner Manuel Arroyo Hernández
215	T-8.805.657	Jorge Santiago Batty Vásquez	Sala Civil Especializada En Restitución de Tierras Tribunal Superior del Distrito Judicial Cartagena	Jorge Santiago Batty Vásquez
216	T-8.805.927	Álvaro Andrés Ibarra Herrera	Juzgado 23 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y otro	Álvaro Andrés Ibarra Herrera
217	T-8.805.948	Maximino Cano Méndez	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	Carmen Elisa Córdoba N
218	T-8.806.185	María de Jesús Herrera Pedraza	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	María de Jesús Fabiola Herrera Pedraza
219	T-8.806.339	Organización Popular de Vivienda de Interés Social Villa de Los Endrinos	Juzgado Promiscuo Municipal de Ramiriquí y otro	Héctor Osvaldo Galindo Ávila
220	T-8.806.689	Cecilia Ballesteros de Mesa	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Diego Alejandro Urrego Escobar
221	T-8.806.945	Sixta Leonor Barrios Sierra	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar	Sixta Leonor Barrios Sierra

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
222	T-8.807.161	Harold Cruz Medina	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Robeiro de Jesús Franco López
223	T-8.807.448	Jesús María España Vergara	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Jesús María España Vergara
224	T-8.807.506	María Nancy Granada Soto	Tribunal Administrativo del Valle	María Nancy Granada Soto y Robinson de Jesús Chaverra Tipton
225	T-8.807.685	Grajales Buitrago Mariela	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Oscar Eduardo Agudelo García
226	T-8.807.691	Hernando Narciso Albor Salazar y Elba Rosa Ramírez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Hernando Narciso Albor Salazar
227	T-8.807.693	Damaris Lozano Mena	Sala de Descongestión 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Nelson Fabian Ramos Dávila (apoderado)
228	T-8.807.698	Hoiver Danilo Serna Reina	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío	Marleny Giraldo Sotelo
229	T-8.807.852	Guillermo Salas Toro	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	Guillermo Salas Soto
230	T-8.807.952	Albeiro Antonio Restrepo Bustamante	Ministerio de Trabajo y la Protección Social	Albeiro Antonio Restrepo Bustamante
231	T-8.808.028	Jesús Aldemar Montoya Cañola	Tribunal Administrativo de Antioquia y otro	Jesús Aldemar Montoya Cañola
232	T-8.80T-8.760	Noel Bernardo Galarza Mojica	Sala de Descongestión Laboral de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Noel Bernardo Galarza Mojica
233	T-8.808.992	Ibrahim Mohamed El Hage Hage	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y otro	Mario Ramírez Arbeláez (apoderado)
234	T-8.809.353	Marisol del Socorro Londoño Henao	Nueva EPS	Diego Alejandro Urrego Escobar
235	T-8.809.467	Rafael Malagón Flórez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Rafael Malagón Flórez
236	T-8.809.860	Erica Yisenia Castellanos García	Eficacia S.A. y otros	Erica Yisenia Castellanos García
237	T-8.809.918	Miguel Antonio Torregrosa Lobato	Juzgado Promiscuo Municipal de Chibolo Magdalena y otro	Miguel Antonio Torregrosa Lobato
238	T-8.810.015	Nadia Luz Martínez Pedroza	Comisión Nacional de Servicio Civil y otros	Nadia Luz Martínez Pedroza

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
239	T-8.810.114	Hosar S.A.	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia y otro	María Catalina Rodríguez Borrero (apoderada)
240	T-8.810.180	Nathaly Coromoto Cadenas Toro y otros	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros	Camila Palmeth Betancourt
241	T-8.810.433	Zoa Elvira Castilla Torres	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena y otros	Jorge Rodrigo Manotas Trujillo (apoderado)
242	T-8.810.492	María Rosalba Hurtado Sánchez y otros	Coltejer S.A.	Gloria Mary Vélez Agudelo (apoderada)
243	T-8.810.558	Sebastián Preciado Romero	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección D	Gloria Mary Vélez Agudelo (apoderada)
244	T-8.810.580	Jairo Fernando Vargas Cruz	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 1 Subsección A y otro	Jairo Fernando Vargas Cruz, Laura Margarita Manotas González
245	T-8.810.707	Gloria Villeros Hernández	Sala de Descongestión 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otro	Gloria Villeros Hernández
246	T-8.810.761	Arnulfo Pérez Reyes	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Arnulfo Pérez Reyes
247	T-8.810.907	María Stella Diaz Sepúlveda y otro	Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otros	María Stella Diaz Sepúlveda y otro
248	T-8.811.080	Carlos Arturo Gómez Álvarez	Empresas Municipales de Cali Emcali y otros	Edgar Eduardo Tabares Vega
249	T-8.811.695	Edgar Orlando Rodríguez Herrera	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros	Edgar Orlando Rodríguez Herrera
250	T-8.811.737	John Carlo Buitrago Burgos	Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y otros	John Carlo Buitrago Burgos
251	T-8.811.746	Raquel Bermeo Tobón	Tribunal Administrativo de Risaralda	Jorge Alberto Escobar
252	T-8.812.005	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez
253	T-8.812.026	Edwin Alfonso Ramírez García	Juzgado 30 de Familia de Bogotá	Edwin Alfonso Ramírez
254	T-8.812.161	Jaime Trujillo Navarro	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Jaime Trujillo Navarro

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
255	T-8.812.231	José Domingo Martínez Quintero	Alcaldía Municipal y otro	José Domingo Martínez Quintero
256	T-8.812.637	Juan David Poveda Pérez	Colegio San Tarsicio	Juan David Poveda Pérez
257	T-8.812.668	Elvia Marina Rúales	Área Metropolitana Valle de Aburra	Elvia Marina Rúales
258	T-8.812.905	Roberto Hernández	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Roberto Hernández
259	T-8.812.962	Jaime Trujillo Barrera	Consejo de Estado Sección 3 Subsección C	Guillermo Iván Quintero (apoderado)
260	T-8.813.241	Alba Lucia Loaiza Ocampo	Alcaldía Municipal de Bello Secretaria Movilidad	Alba Luvia Loaiza Ocampo
261	T-8.813.920	Eliana García Lafaurie en representación de su hija menor V.V.S.G.	Juzgado 1 Promiscuo de Familia de Soledad	Dinier Sandoval Cardona (apoderado)
262	T-8.814.026	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
263	T-8.814.082	Augusto Cantor Bello	Presidencia de la Republica y otros	Augusto Cantor Bello
264	T-8.814.551	Soberana S.A.S.	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y otro	John Jairo Correa Escobar
265	T-8.814.868	Juan David Agudelo Medina	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y otro	Juan David Agudelo Medina
266	T-8.814.916	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito de Bogotá	Javier Andrés Sosa Pérez
267	T-8.814.974	Carmen Eudith Viaña Juliao	Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena	Simón Almanza Artuz (apoderado)
268	T-8.815.296	Cesar Augusto González Gil	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro	César Augusto González Gil
269	T-8.815.340	Daniel López Herrera	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Saúl Rojas Amazo (apoderado)
270	T-8.815.593	Berta Isbelia Roa Bastidas y otros	Registraduría Nacional del Estado Civil y otro	Nicolas Barón González
271	T-8.815.816	Patricia Rodríguez Hernández	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otro	Patricia Rodríguez Hernández

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
272	T-8.815.821	Darío Botero Londoño	Consejo de Estado Sección 4	Darío Botero Londoño
273	T-8.815.862	Yaneth Torcoroma Quintero Prado y otros	Superintendencia de Sociedades	Yaneth Torcoroma Quintero Prado
274	T-8.815.925	Juan Carlos Ríos Bohórquez	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	Juan Carlos Ríos Bohórquez
275	T-8.815.947	Jaime Becerra Arévalo	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y otro	Iván Ruiz Ariza
276	T-8.816.187	Ligia Sandino Medina	Distrito Capital de Bogotá y otros	Ligia Sandino Medina
277	T-8.816.214	Sonia Aleida Salas Lugo	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Jorge Rafael Gómez Ortiz
278	T-8.816.440	Rubén Briam Blanco Bonilla	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A	Oscar Darío Villegas Posada
279	T-8.816.771	María Cristina Calero Acevedo	Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali	Fernando Calero Acevedo
280	T-8.817.085	Juan Felipe Gómez Arbeláez	Instituto Nacional Penitenciario Carcelario - INPEC y otros	Juan Felipe Gómez Arbeláez
281	T-8.817.095	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
282	T-8.817.102	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá	Javier Andrés Sosa Pérez
283	T-8.817.230	Jorge Eliecer Cuervo Cuervo	Consejo de Estado Sección Segunda y otro	Jorge Eliecer Cuervo Cuervo
284	T-8.818.207	James Pulido Novoa	Juzgado 25 de Familia de Bogotá D.C.	Linda Marcela Castro Castañeda (apoderada)
285	T-8.818.341	Mary del Carmen Ortiz Ortiz	Consejo de Estado Sección 2 Subsección B y otro	Mary del Carmen Ortiz Ortiz
286	T-8.818.463	Ruth Dely Almario Artunduaga	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y otros	María Sulay Mejía Salazar
287	T-8.818.474	Clínica Integral de Emergencias Laura Daniela S.A.	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar y otros	Diana Zuleta Martínez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
288	T-8.818.494	Gabriel Octavio Moreno Lizarazo	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y otros	Roberto Jaime Plata (apoderado)
289	T-8.818.637	Hernán Jairo Patiño Zuluaga y otro	Comisaria de Familia de San Pedro y otro	Luis Ángel Patiño Castrillón
290	T-8.818.645	Sociedad INOS S.A.S.	Juzgado 7 Oral de Familia de Barranquilla	Wilson Augusto Niño Castañeda
291	T-8.81T-8.848	Javier Humberto Vásquez Posada y otros	Consejo de Estado Sección 3 Subsección A	Claudia Patricia Marín Gómez (apoderada)
292	T-8.818.959	Rosa Angelica Londoño de Soto y otro	Inspección 001 de Policía de Guarne y otros	Francisco Javier Pérez Uribe y otro
293	T-8.819.297	Luis Alfonso Nieto Castañeda	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca y otros	Claudia Cortés Melo
294	T-8.819.497	Edgar Castro Córdoba	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y otros	Edgar Castro Córdoba
295	T-8.819.511	Carlos Brender Ackerman	Comisión Seccional de Disciplina Judicial	Carlos Brender Ackerman y otros
296	T-8.820.714	Rafael Antonio Vega García	Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja y otros	Rafael Antonio Vega García

4. Insistencias

A continuación, se relacionan las insistencias que fueron presentadas a esta Sala de Selección por las autoridades investidas de dicha facultad, en virtud de lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 55 y en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Corte.

No	Expediente	Demandante	Demandado	Funcionario que insiste
1	T-8.668.580	Corina Yezmin Durán Botero	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Magistrado Antonio José Lizarazo
2	T-8.672.181	Nini Johana Soto Sánchez (madre del menor EAPS)	Colegio San Jerónimo del Rosal	Magistrada Gloria Stella Ortiz
3	T-8.676.333	Luis Hernán Jaramillo Osorio	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
4	T-8.677.097	Oscar Leonardo Villamizar Meneses	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	Magistrado Alejandro Linares Cantillo

No	Expediente	Demandante	Demandado	Funcionario que insiste
5	T-8.679.904	María Eugenia Holguín de Vásquez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
6	T-8.681.873	María Mercedes Naranjo Martínez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otro	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
7	T-8.688.166	Luz Estela Mejía Posso	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
8	T-8.693.772	Herlin Indira Diaz Moreno	S.O.S. E.P.S. S.A.S. y otros	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
9	T-8.699.741	Stella Borrero Trujillo	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo

En relación con las insistencias cabe aclarar lo siguiente:

1. La Sala de Selección recibió las insistencias presentadas por los magistrados Diana Fajardo Rivera y Antonio José Lizarazo Ocampo, en relación con el expediente T-8.632.668. Lo anterior, en cumplimiento del resolutivo vigésimo segundo del auto del 30 de junio de 2022 proferido por la Sala de Selección Número Seis, en el que se ordenó remitir el expediente de la referencia para el conocimiento de esta sala, en aplicación de la limitación prevista en el artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015, previamente mencionado.
2. Adicionalmente, cabe señalar que respecto de la insistencia presentada el 28 de junio de 2022, a las 5:12 p.m., por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo, en relación con el expediente T-8.668.580, se entiende que su presentación fue extemporánea, pues se envió a la Sala de Selección por fuera del plazo previsto para insistir en la selección de expedientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y 101 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional. Por consiguiente, la Sala se abstuvo de proceder con su respectivo estudio de fondo.

3. Por último, conforme al inciso 12 del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015², se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la determinación sobre la selección del expediente T-8.677.097, respecto del cual presentó insistencia.

4. Manifestaciones de impedimento

A. Impedimentos en sede de Preselección

1. Por parte del magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

El magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo manifestó su impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.767.299, T-8.797.225, T-8.805.003 y T-8.807.782, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal³. Lo anterior, con fundamento en que es miembro de la Sala General de la Universidad Libre y, contra esta, se han interpuesto acciones de tutela en el marco de sus actividades como operador logístico de concursos públicos de carrera administrativa.

Revisado el fundamento de los impedimentos, la Sala de Selección resolvió aceptarlos, pues encontró fundada la causal invocada. En consecuencia, excluirá del rango estudiado por esta Sala de Selección los expedientes referidos y dispondrá que la Secretaría General los remita al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, para que decida sobre su eventual preselección.

2. Por parte de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

La magistrada Paola Meneses Mosquera manifestó su impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.794.225 y T-8.800.735, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal⁴. Lo anterior, toda vez que su cónyuge se desempeña como Gerente Jurídico de Abastecimiento en Ecopetrol S.A., persona jurídica accionada en estos asuntos. Adicionalmente, su padre es pensionado de dicha empresa y tanto él como su madre la han asesorado.

Revisado el fundamento de los impedimentos, la Sala de Selección resolvió aceptarlos, pues encontró fundada la causal invocada. En

² “Ningún Magistrado podrá, durante la Sala de Selección, decidir sobre su propia insistencia, ni le podrá ser repartido el expediente en caso de ser seleccionado.”

³ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

⁴ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

consecuencia, excluirá del rango estudiado por esta Sala de Selección los expedientes referidos y dispondrá que la Secretaría General los remita al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, para que decida sobre su eventual preselección.

3. Por parte de la magistrada Diana Fajardo Rivera

La magistrada Diana Fajardo Rivera manifestó su impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.774.387, T-8.779.904, T-8.783.239, T-8.783.269 y T-8.786.431, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal⁵. Lo anterior, toda vez que su cónyuge se desempeña como presidente de la Junta Directiva del Colegio Claustro Moderno y, los casos en referencia, se refieren a acciones de tutela interpuestas en contra de diferentes colegios e instituciones educativas.

Revisado el fundamento de los impedimentos, la Sala de Selección resolvió no aceptarlos, pues no se planteó una relación directa entre las partes y los hechos invocados y la labor que desempeña el cónyuge de la magistrada Fajardo Rivera en el Colegio Claustro Moderno. En consecuencia, se ordenará devolver los referidos expedientes al despacho de la mencionada magistrada, para que se lleve a cabo el trámite de preselección. Asimismo, se dispondrá su exclusión del rango de revisión de la presente Sala de Selección y, una vez se surta dicho trámite de preselección, se incluirá en un rango posterior.

4. Por parte del magistrado José Fernando Reyes Cuartas

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó su impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.767.892, T-8.787.184, T-8.796.325, T-8.813.765 y T-8.816.317, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal⁶. Lo anterior, con fundamento en que su cónyuge es asesora jurídica externa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y las acciones de tutela de la referencia fueron interpuestas en contra de dicha empresa.

Revisado su fundamento, la Sala de Selección resolvió aceptar los impedimentos presentados, pues encontró fundada la causal invocada. En consecuencia, excluirá del rango estudiado por esta Sala de Selección los expedientes referidos y dispondrá que la Secretaría General los remita al

⁵ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

⁶ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que decida sobre su eventual preselección.

El magistrado Reyes Cuartas también manifestó su impedimento para participar en la preselección del expediente T-8.778.931, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 6°, del Código de Procedimiento Penal⁷. Lo anterior, con fundamento en que la acción de tutela se dirige en contra de la Corte Constitucional, por las actuaciones que culminaron con la expedición del auto 519 de 2021, providencia en la que fungió como magistrado sustanciador.

A su turno, el magistrado Alejandro Linares Cantillo, quien integra esta Sala de Selección, manifestó su impedimento para decidir sobre el impedimento presentado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, en lo relacionado con el trámite de preselección del expediente T-8.778.931, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 6°, del Código de Procedimiento Penal⁸. Lo anterior, con fundamento en que participó en la decisión de la Sala Plena que culminó con la expedición del auto 519 de 2021.

Revisado el fundamento de los impedimentos, la magistrada Natalia Ángel Cabo resolvió aceptar tanto el impedimento presentado por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para decidir sobre el impedimento manifestado por el magistrado Reyes, como aquel presentado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para desarrollar el trámite de preselección dentro del expediente de la referencia. Ello, pues encontró fundada la causal invocada, como quiera que ambos magistrados participaron en la adopción de la decisión que se cuestiona. En consecuencia, **(i)** una vez aceptado el impedimento presentado por el magistrado Reyes Cuartas para adelantar el proceso de preselección, determinación fue tomada únicamente por la magistrada Natalia Ángel Cabo, se procederá a y **(ii)** excluir el expediente T-8.778.931 del rango estudiado por esta Sala de Selección y se dispondrá que la Secretaría General lo remita al despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que decida sobre su eventual preselección.

B. Impedimentos en sede de selección

1. Por parte del magistrado Alejandro Linares Cantillo

En el transcurso de la Sala de Selección, el magistrado Alejandro Linares Cantillo también presentó impedimento para participar en la decisión sobre

⁷ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

⁸ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

la selección de los expedientes T-8.788.637, T-8.808.760, T-8.815.816, T-8.793.882, T-8.770.460, T-8.805.289, T-8.798.334 y T-8.772.210, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 4°, del Código de Procedimiento Penal⁹. Para fundamentarlos expuso que las acciones de tutela se dirigen contra Ecopetrol S.A. y, entre el 1° de octubre de 2014 y el 2 de diciembre de 2015, se desempeñó como Vicepresidente Jurídico de dicha empresa y fue su apoderado general durante el ejercicio de sus funciones.

Tras revisar los mencionados impedimentos, la magistrada Natalia Ángel Cabo resolvió aceptarlos, pues se demostró una relación de interés o causalidad con los asuntos objeto de conocimiento por esta Sala. Por consiguiente, la decisión sobre los expedientes referidos le correspondió únicamente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, conforme con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno.

Asimismo, el magistrado Alejandro Linares Cantillo presentó impedimento para participar en la decisión sobre la selección de los expedientes T-8.774.775, T-8.778.661 y T-8.797.311, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 4°, del Código de Procedimiento Penal¹⁰. Para sustentarlos expuso que en las acciones de tutela de la referencia están involucrados los intereses de Bavaria S.A., empresa que, para el año 2005, era controlada por el Grupo Santo Domingo, al que asesoró en la preparación de documentos y negociación de los contratos firmados en julio de 2005, en virtud de los cuales se perfeccionó el proceso de fusión por absorción entre SAB Miller y la sociedad Bavaria S.A.

Tras revisar los mencionados impedimentos, la magistrada Natalia Ángel Cabo resolvió aceptarlos, pues se demostró una relación de interés o causalidad con los asuntos objeto de conocimiento por esta Sala. Por consiguiente, la decisión sobre los expedientes referidos le correspondió únicamente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, conforme con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno.

De igual forma, el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó impedimento para participar en la decisión sobre la selección del expediente T-8.786.438, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 4°, del Código de Procedimiento Penal¹¹. Para fundamentarlo expuso que en las acciones de tutela de la referencia están involucrados los intereses del Banco Popular. En este sentido, informó que fue miembro

⁹ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

¹⁰ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

¹¹ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

suplente de la Junta Directiva de esa entidad bancaria entre los años 1998 y 2014.

Tras revisar el impedimento, la magistrada Natalia Ángel Cabo resolvió aceptarlo, pues se demostró configurada la causal puesta en conocimiento de esta Sala. Por consiguiente, la decisión sobre la selección del expediente le correspondió únicamente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, conforme con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno.

Finalmente, el magistrado Alejandro Linares Cantillo presentó impedimento para participar en la decisión sobre la selección de los expedientes T-8.681.873 y T-8.815.296, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal¹². Para fundamentarlo, expuso que los procesos de la referencia son acciones de tutela en las que se discute la posibilidad de concretar un traslado de régimen pensional, concretamente, del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) al Régimen de Prima Media (RPM). En ese sentido, informó que si bien en la actualidad no tiene en curso ningún trámite o solicitud destinado a trasladar sus aportes al Régimen de Prima Media (RPM), lo cierto es que la decisión que se pueda adoptar respecto de estos expedientes podría dar lugar al establecimiento de reglas jurisprudenciales que eventualmente deriven en un interés de su parte, considerando su afiliación actual al Régimen de Ahorro Individual (RAIS) y que se encuentra próximo a cumplir la edad de pensión.

Tras revisar los mencionados impedimentos, la magistrada Natalia Ángel Cabo resolvió aceptarlos, pues se demostró una relación de interés o causalidad con los asuntos objeto de conocimiento por esta Sala. Por consiguiente, la decisión sobre los expedientes referidos le correspondió únicamente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, conforme con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno.

2. Por parte de la magistrada Natalia Ángel Cabo

La magistrada Natalia Ángel Cabo presentó impedimento para participar en la decisión sobre la selección de los expedientes T-8.770.349, T-8.786.327 y T-8.789.109, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 4°, del Código de Procedimiento Penal¹³. Para fundamentarlo, expuso que en las acciones de tutela de la referencia se discute la validez de la exigencia del carnet de vacunación del COVID-19, para el ingreso de particulares a su sitio de trabajo. En este sentido, informó que el 27 de julio

¹² Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

¹³ Aplicable por remisión expresa del artículo 99 del Acuerdo 02 de 2015.

de 2021 participó en una entrevista en el medio de comunicación Blu Radio, cuyo tema central se tituló “¿Es constitucional que lo obliguen a vacunarse?”.

Tras revisar los mencionados impedimentos, el magistrado Alejandro Linares Cantillo resolvió aceptarlos, pues se demostró la configuración de la causal puesta en conocimiento. Por consiguiente, la decisión sobre los expedientes referidos le correspondió únicamente al magistrado Alejandro Linares Cantillo, conforme con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno.

6. Solicitud de la Procuraduría General de la Nación

Durante el desarrollo de la audiencia pública que tuvo lugar el 29 de julio 2022, el representante de la Procuraduría General de la Nación que asistió a ella, presentó una solicitud verbal, que luego fue ratificada mediante oficio allegado a esta Corporación ese mismo día, en la que requirió que en el presente Auto se enlisten los expedientes respecto de los cuales se presentaron reseñas esquemáticas por parte de los Despachos de los magistrados de la Corte, con ocasión del proceso de pre-selección.

En concreto, pide que se enlisten: **(i)** los números de expedientes que fueron objeto de reseña esquemática; **(ii)** las partes de dicho proceso de tutela; y **(iii)** el Despacho de la Corte Constitucional que elaboró dicho documento.

Lo anterior, pues considera que ello contribuiría a optimizar los principios transparencia y publicidad en el trámite de selección de los fallos de tutela.

Sobre el particular, la Sala de Selección Número Siete considera que lo pedido por el Ministerio Público supone un asunto de especial importancia para la operación de este Tribunal, pero que, igualmente, implica una discusión trascendental sobre el alcance de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación (Acuerdo 02 de 2015) en su artículo 55, inciso 9, en virtud del cual el Auto de la Sala de Selección tan solo deberá contener una relación de **(i)** las insistencias y de **(ii)** los escritos ciudadanos presentados dentro del rango, sin que se hubiera expresado nada en relación con la posibilidad de que los expedientes preseleccionados por los Despachos puedan o deban también ser publicados.

Así, como quiera que, de conformidad con el artículo 5, literal “t” del mismo reglamento interno, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 241, numeral 12, de la Constitución, la posibilidad de dictar e interpretar el reglamento interno es una competencia exclusiva de la Sala Plena de

esta Corte, la Sala de Selección decide remitirle a ésta la solicitud radicada por la Procuraduría General de la Nación, para que resuelva lo de su competencia. Así, se considera que este órgano es el que mejor puede dar una respuesta a este tipo de solicitudes, ya que puede brindar una solución unificada y de carácter institucional a la situación puesta de presente por el Ministerio Público.

Por ello, la Sala de Selección de Tutelas Número Siete considera que la Sala Plena de la Corte Constitucional es la autoridad a quien corresponde pronunciarse sobre el alcance de la disposición normativa anteriormente referida y sobre la forma en que ella debe ser interpretada.

7. Trámite del Expediente T-8.817.100

Mediante oficio allegado a la Sala de Selección Número Siete, el 01 de julio de 2022, la Secretaria General de la Corte Constitucional, Martha Victoria Sáchica Méndez, manifestó su impedimento para desarrollar sus deberes como servidora judicial en el marco del proceso de preselección del expediente T-8.817.100¹⁴ en razón de que su hermano figura como accionante dentro del trámite de recién referido y, por tanto, tiene un interés directo en las resultas del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Auto del 5 de julio de 2022, la Sala de Selección Número Siete aceptó el impedimento presentado por Martha Victoria Sáchica Méndez para adelantar la gestión de los trámites correspondiente al proceso de selección del expediente T-8.817.100, y designó como Secretaria General *Ad-Hoc* a Rocío Albertina Loaiza Milian para realizar las funciones que le competen a esa dependencia de la Corte Constitucional en relación con este proceso.

Por lo expuesto, la Sala de Selección convocó a una audiencia especial para el estudio de ese expediente y, por ello, la decisión sobre su selección fue abordada en un Auto aparte.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Siete, correspondiente al mes de julio de 2022,

RESUELVE

¹⁴ A partir de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 29 del Decreto 2591 de 1991 y numeral 1 del artículo 56, así como el 63 de la Ley 906 de 2004.

PRIMERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.767.299, T-8.797.225, T-8.805.003 y T-8.807.782. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional se dispondrá **REMITIR** los mencionados expedientes a la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, para que surta el trámite de preselección.

SEGUNDO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.794.225 y T-8.800.735. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional se dispondrá **REMITIR** los mencionados expedientes a la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, para que surta el trámite de preselección.

TERCERO. NO ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Diana Fajardo Rivera para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.774.387, T-8.779.904, T-8.783.239, T-8.783.269 y T-8.786.431, debido a que no se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional se dispondrá **DEVOLVER** los mencionados expedientes a la magistrada Diana Fajardo Rivera, para que surta el trámite de preselección.

CUARTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.767.892, T-8.787.184, T-8.796.325, T-8.813.765, y T-8.816.317. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional se dispondrá **REMITIR** los mencionados expedientes a la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que surta el trámite de preselección.

QUINTO. ACEPTAR el impedimento manifestado por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para decidir sobre el impedimento presentado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la preselección del expediente T-8.778.931. Así mismo, **ACEPTAR** el impedimento manifestado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la preselección del expediente T-8.778.931. Lo anterior, debido a que, en ambos casos, se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional se dispondrá **REMITIR** el mencionado expediente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que surta el trámite de preselección. Se deja constancia de que únicamente la magistrada Natalia Ángel Cabo se pronunció sobre

la decisión del impedimento presentado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, en relación con el expediente de tutela mencionado.

SEXTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para decidir sobre la selección de los expedientes T-8.788.637, T-8.808.760, T-8.815.816, T-8.793.882, T-8.770.460, T-8.805.289, T-8.798.334, T-8.772.210 T-8.774.775, T-8.778.661, T-8.797.311, T-8.786.438, T-8.681.873 y T-8.815.296. Lo anterior, debido a que, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, se verifica la configuración de las causales invocadas. Se deja constancia de que únicamente la magistrada Natalia Ángel Cabo decidió sobre la selección de los expedientes de tutela mencionados.

SÉPTIMO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Natalia Ángel Cabo para decidir sobre la selección de los expedientes T-8.770.349, T-8.786.327 y T-8.789.109. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. Se deja constancia de que únicamente el magistrado Alejandro Linares Cantillo decidió sobre la selección de los expedientes de tutela mencionados.

OCTAVO. SELECCIONAR para revisión, conforme con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interno, las sentencias de tutela dictadas dentro de los expedientes que, a continuación, se referencian:

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
1	T-8.632.668	Edwin Leandro Maldonado Castro	Corbeta y Alkosto	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial.

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
2	T-8.676.333	Luis Hernán Jaramillo Osorio	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.</p> <p>Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.</p>
3	T- 8.699.741	Stella Borrero Trujillo	Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali	<p>Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</p> <p>Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.</p>
4	T-8.815.340	Daniel López Herrera	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<p>Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</p> <p>Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.</p>

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
5	T-8.769.739	Marly Alexandra Leal Navarro, en representación de su hijo menor de edad	Escuela Normal Superior de Bucaramanga	<p>Criterios objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</p> <p>Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial.</p>
6	T-8.770.447	Diana Karina Romero Rodríguez	Universidad Católica de Colombia	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.</p> <p>Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial.</p>
7	T-8.774.969	Víctor María Lengua Betancur	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.</p> <p>Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial.</p>
8	T-8.778.338	Narciso Esteban Chirinos Hernández	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.</p>

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
9	T-8.780.107	Marleni Albarracín Durán	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y otro	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
10	T-8.802.547	Betty Xiomara Fuentes Flores, actuando en calidad de agente oficioso de Richard Alexander Anchicoque Fuentes	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y otro	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
11	T-8.778.378	Luis Enrique Tovar Artigas	Juan Carlos Mazabel Sandoval	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
12	T-8.782.530	Amanda Lucía Jiménez Acosta	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental. Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
13	T-8.783.584	Instituto Colombiano de Bienestar	Sala de Decisión Laboral del Tribunal	Criterio objetivo: asunto novedoso y exigencia de aclarar el

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
		Familiar - ICBF	Superior de Bogotá y otro.	contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
14	T-8.788.583	María Esperanza Mariño Osorio, en representación de su hijo menor de edad.	Subsección A, de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
15	T-8.790.315	Clínica del Quindío S.A.	Secretaría de Desarrollo Social de Armenia y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
16	T-8.790.463	Germán Puentes González	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
17	T-8.790.985	Dina Carolina Acosta, en representación de sus hijos menores de edad	Sura EPS y otros	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
18	T-8.802.910	Luis Eduardo Valderrama Ibarbuen	Asmet Salud EPS	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia</p> <p>Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</p>
19	T-8.802.912	Ruviela Ortiz Silva	Asmet Salud EPS	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia</p> <p>Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</p>
20	T-8.807.021	Lucila Villanueva Cabazo	Salud Total EPS y otros.	<p>Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia</p> <p>Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</p>
21	T-8.793.903	Fanny Henao Velásquez	Fondo de Pensiones y Cesantías Protección	<p>Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</p>
22	T-8.795.867	María de los Ángeles Ramírez Marciano, en representación de Marickzon Higuera Ramírez	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros.	<p>Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</p>
23	T-8.802.313	Estefanía Paola Hernández Capera	Agencia Nacional de Tierras - ANT	<p>Criterios subjetivos: necesidad de materializar un enfoque diferencial y urgencia de proteger un derecho fundamental</p>

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
24	T-8.810.761	Arnulfo Pérez Reyes	Positiva Compañía de Seguros	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia.
25	T-8.811.695	Edgar Orlando Rodríguez Herrera	Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
26	T-8.811.947	Mercedes Beatriz Nicolás Bolaños en representación de su hijo menor de edad	Instituto Departamental de Salud de Santander y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
27	T-8.814.753	Pamela Alejandra Izaquita Cupitra	Dinámica Gráfica Ltda.	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
28	T-8.816.145	Wylyomer Rico Contreras	Armada Nacional y Ministerio de Defensa Nacional	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
29	T-8.816.881	Cristhiam Leonardo Niño Nocua	Gobernación de Norte de Santander y otros	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencia.

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
30	T-8.819.497	Edgar Castro Córdoba	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.

NOVENO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los expedientes de tutela estudiados por esta Sala de Selección en sesión del 29 de julio de 2022, que no fueron mencionados en el numeral octavo de la parte resolutive de esta providencia.

DÉCIMO. ADVERTIR que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Interno, los criterios orientadores de selección relacionados en el numeral octavo de la parte resolutive de este proveído solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar que cabía la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia habrá de entenderse que dicha motivación supone prejuzgamiento por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos expedientes.

DÉCIMO PRIMERO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del 29 de julio de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, así:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.770.447	Diana Karina Romero Rodríguez	Universidad Católica de Colombia
T-8.788.583	María Esperanza Mariño Osorio, en representación de su hijo menor de edad	Subsección A, de la Sección Tercera del Consejo de Estado
T-8.819.497	Edgar Castro Córdoba	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.769.739	Marly Alexandra Leal Navarro, en representación de su hijo menor de edad	Escuela Normal Superior de Bucaramanga

T-8.783.584	Lina María Arbeláez Arbeláez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro
T-8.814.753	Pamela Alejandra Izaquita Cupitra	Dinámica Gráfica Ltda.

Sala Tercera de Revisión, presidida por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.778.338	Narciso Esteban Chirinos Hernández	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
T-8.780.107	Marleni Albarracín Durán	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y otro
T-8.802.547	Betty Xiomara Fuentes Flores, actuando en calidad de agente oficioso de Richard Alexander Anchicoque Fuentes	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y otro
T-8.793.903	Fanny Henao Velasquez	Fondo de Pensiones y Cesantías Protección
T-8.802.313	Estefanía Paola Hernández Capera	Agencia Nacional de Tierras - ANT

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.774.969	Víctor María Lengua Betancur	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV
T-8.790.315	Clínica del Quindío S.A.	Secretaría de Desarrollo Social de Armenia y otros
T-8.811.947	Mercedes Beatriz Nicolás Bolaños en representación de su hijo menor de edad	Instituto Departamental de Salud de Santander y otros

Sala Quinta de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.778.378	Luis Enrique Tovar Artigas	Juan Carlos Mazabel Sandoval
T-8.790.463	Germán Puentes González	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

T-8.816.145	Wylyomer Rico Contreras	Armada Nacional y Ministerio de Defensa Nacional
-------------	-------------------------	--

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado (e) Hernán Correa Cardozo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.632.668	Edwin Leandro Maldonado Castro	Corbeta y Alkosto
T-8.795.867	María de los Ángeles Ramírez Marciano, en representación de Marickzon Higuera Ramírez	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros
T-8.810.761	Arnulfo Pérez Reyes	Positiva Compañía de Seguros

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.782.530	Amanda Lucía Jiménez Acosta	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia

Sala Octava de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

Expediente	Demandante	Demandado
T- 8.699.741	Stella Borrero Trujillo	Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali
T-8.815.340	Daniel López Herrera	Colpensiones
T-8.790.985	Dina Carolina Acosta, en representación de sus hijos menores de edad	Sura EPS y otros
T-8.802.910	Luis Eduardo Valderrama Ibarbuen	Asmet Salud EPS
T-8.802.912	Ruviela Ortiz Silva	Asmet Salud EPS
T-8.807.021	Luicila Villanueva Cabazo	Salud Total EPS y otros
T-8.816.881	Cristhiam Leonardo Niño Nocua	Gobernación de Norte de Santander y otros

Sala Novena de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

Expediente	Demandante	Demandado
------------	------------	-----------

T-8.676.333	Luis Hernán Jaramillo Osorio	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
T-8.811.695	Edgar Orlando Rodríguez Herrera	Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros

DÉCIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** los expedientes T-8.699.741 y T-8.815.340, repartidos a la Sala de Revisión que preside el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, por presentar unidad de materia.

DÉCIMO TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** los expedientes T-8.778.338, T-8.780.107 y T-8.802.547, repartidos a la Sala de Revisión que preside el magistrado Alejandro Linares Cantillo, por presentar unidad de materia.

DÉCIMO CUARTO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** los expedientes T-8.790.985, T-8.802.910, T-8.802.912 y T-8.807.021, repartidos a la Sala de Revisión que preside el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, por presentar unidad de materia.

DÉCIMO QUINTO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 11.511 expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en los anexos 1 y 2. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con sus anexos con el fin de que adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección y, de ser el caso, adopten las medidas necesarias para corregir esta circunstancia.

DÉCIMO SEXTO. Por Secretaría General de la Corte, **REMITIR** los siguientes expedientes a la autoridad judicial competente para que se pronuncie sobre las solicitudes de nulidad presentadas en los escritos que se refieren a continuación:

Expediente	Autoridad judicial competente	Solicitante
T-8.777.208	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Jenny Alexandra Erazo Muñoz
T-8.785.543	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Gustavo Ángel Quiroga

T-8.794.601	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Héctor Rodríguez Pizarro
-------------	--	--------------------------

Asimismo, **ADVERTIR** a los solicitantes que los procesos anteriormente señalados no surtieron el trámite de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en dichos expedientes.

DÉCIMO SÉPTIMO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.777.496 el escrito del 11 de octubre de 2021, allegado por Jhon Fredy Muñoz Peña, en el que solicitó dar trámite a la segunda instancia. Ello, para que haga parte del proceso de tutela. Lo anterior, porque esa etapa procesal se agotó el 17 de noviembre de 2021. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

DÉCIMO OCTAVO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.780.199 el escrito del 6 de diciembre de 2021, allegado por Ermelina Isana Isana, en el que solicitó dar trámite a la segunda instancia. Ello, para que haga parte del proceso de tutela. Lo anterior, porque esa etapa procesal se agotó el 31 de enero de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** a la solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

DÉCIMO NOVENO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.781.932 el escrito del 29 de marzo de 2022, allegado por Jhon Jairo Rodríguez Valencia, en el que amplió los argumentos de la impugnación que presentó el 30 de marzo de 2021. Lo anterior, porque esa etapa procesal se agotó el 7 de abril de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

VIGÉSIMO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.789.527 el escrito del 8 de abril de 2022, allegado por Fernando Vásquez Quintero, apoderado de Totalgas S.A., en el que solicitó desistir de la impugnación del fallo de primera instancia. Ello, para que haga parte del proceso de tutela. Lo anterior porque, en la providencia del

25 de abril de 2022, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia aceptó ese desistimiento del recurso de apelación. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

VIGÉSIMO PRIMERO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.792.348 a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que resuelva la solicitud de aclaración del fallo presentada por Mary Rosse Valero Flórez el 16 de mayo de 2022. Asimismo, **ADVERTIR** a la solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.793.513 al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali, Valle del Cauca, para que resuelva la solicitud de cumplimiento del fallo de segunda instancia presentada por Martha Janeth Bedoya el 6 de junio de 2022. Asimismo, **ADVERTIR** a la solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente

VIGÉSIMO TERCERO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.794.613 a la Sección Segunda (Subsección A) del Consejo de Estado, para que resuelva la solicitud de conminación al Presidente de la República presentada por William Díaz Arcila el 21 de febrero de 2022. Asimismo, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

VIGÉSIMO CUARTO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.796.059 a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, Cundinamarca, para que resuelva la “solicitud de incongruencia”¹⁵ presentada por Floresmiro Suárez León el 2 de junio de 2022. Asimismo, **ADVERTIR** al solicitante que ese

¹⁵ Expediente digital. Escrito Especial, p. 5
https://siicor.corteconstitucional.gov.co/seleccion/file.php?archivo=8796059_2022-06-02_FLORESMIRO%20SUAREZ%20LEON_6_ESP.pdf&expediente=RGVzY2FyZ2FzL0VzLzlwMjIvU2FsYS03L1Q4Nzk2MDU5LSgyMDIyLTA3LTA3IDE0LTA4LTU2KS0xNjU3MjIwOTM2LnBkZg==

expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

VIGÉSIMO QUINTO. ORDENAR a la Secretaría General que desagregue el expediente y anule el número de radicado T-8.796.855 toda vez que, en el sistema SIICOR, aparecen al menos dos procesos de tutela radicados bajo ese mismo número. Posteriormente, la Secretaría General deberá **ASIGNAR**: (i) un nuevo número de radicado a la acción de tutela presentada por Miller Armin Dussan Calderón y otros contra el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana y (ii) **REMITIR** el expediente correspondiente a la acción de tutela a la Sala Civil, Familia y Laboral del Tribunal Superior de Neiva, Huila, para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por Sergio Andrés Cortés Quesada el 26 de abril de 2022 en el marco de la acción de tutela que instauró contra el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Villanueva (Huila) y otros. Asimismo, la Secretaría General deberá **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en dicho expediente.

VIGÉSIMO SEXTO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.807.980 a la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Popayán, Cauca, para que resuelva el recurso de impugnación del fallo presentado por Jhon Hawer Mina Sánchez el 23 de mayo de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.814.082 a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado (Sección Cuarta), para que resuelva el recurso de impugnación del fallo presentado por Augusto Cantor Bello el 17 de mayo de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

VIGÉSIMO OCTAVO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** al solicitante la solicitud de selección presentada por Alejandro Botero Valencia el 11 de julio de 2022. Lo anterior, debido a que esa solicitud no se refiere al contenido del expediente identificado con el radicado T-8.791.114. De igual forma,

ADVERTIR al ciudadano que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

VIGÉSIMO NOVENO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **INFORMAR** a José Augusto Tamara Garrido que, en el escrito remitido el 13 de julio de 2022, no se advierte ningún tipo de petición sobre el expediente T-8.778.716. De igual forma, **ADVERTIR** al ciudadano que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta Corporación.

TRIGÉSIMO. DISPONER que los expedientes de tutela excluidos de selección por esta Sala sean devueltos a los respectivos juzgados de origen. En consecuencia, la Secretaría General procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

TRIGÉSIMO PRIMERO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en el numeral tres de los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Acorde con ello, el presente auto será notificado conforme con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015, es decir, será publicado en el sitio web de la Corte Constitucional, a efectos de que sea conocido por los interesados.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interno, los magistrados, las magistradas y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no acogidos por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

TRIGÉSIMO TERCERO. Por medio de la Secretaría General de esta Corporación, **DEVOLVER** al juzgado de instancia, los escritos allegados a esta Sala de Selección en relación con los expedientes que a continuación se relacionan. Lo anterior, como quiera que dichos expedientes fueron devueltos al juzgado de origen en cuanto estos se abstuvieron de allegar elementos suficientes para que esta Corte pudiera adelantar el proceso de preselección. De igual forma, **ADVERTIR** a los solicitantes que respecto de estos expedientes no se surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores.

Expediente	Autoridad judicial a la que se remite	Solicitante
T-8.790.923	Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá.	Ricardo Afanador Soto
T-8.770.672	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca.	Cristina Aguilar de Rivera y Cristina Pérez Gómez
T-8.801.771	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali, Valle del Cauca.	Olga Lucía López Guerrero

TRIGÉSIMO CUARTO. Por medio de la Secretaría General de esta Corporación **REMITIR** a la Sala Plena de la Corte Constitucional la solicitud presentada por la Procuraduría General de la Nación mediante oficio del 29 de julio de 2022 para que determine la viabilidad de adoptar una decisión de carácter institucional para la implementación de este tipo de medidas en el futuro.

Notifíquese y cúmplase.

NATALIA ÁNGEL CABO
Magistrada

ALEJANDRO LINARES CANTILLO
Magistrado

MARTHA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General